

Acta N° 38
Res. N° 1
Exp. 2016-25-5-010102
ST/ev

Montevideo, 12 de octubre de 2016.

VISTO: la propuesta de creación de Institutos Académicos;

RESULTANDO: que la misma se enmarca en las transformaciones de la Formación en Educación y es acorde con lo que se expresa en el documento orientaciones y objetivos 2015-2020;

CONSIDERANDO: I) que es necesario continuar con el desarrollo de la estructura académica de la Formación Docente;

II) que dicha propuesta fue consultada con los Departamentos Académicos del CFE;

III) que la misma no implica cambios en la organización interna de los actuales Departamentos Académicos, ni incremento de costos;

Atento: a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Aprobar la propuesta de creación de **Institutos Académicos**, de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a 3 y que forman parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la Mesa Permanente de ATD, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Departamento de Coordinadores Académicos, al Departamento de Personal Docente, a la Asesoría Docente, a División Planeamiento Educativo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la pag. Web. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General



Propuesta de creación de Institutos Académicos

En el marco actual de las transformaciones de la Formación en Educación y acorde con lo que se expresa en el documento Orientaciones y objetivos 2015-2020, donde se señala la necesidad de crear las bases académicas e institucionales con nivel universitario, es que se elabora este documento de trabajo con la propuesta de creación de Institutos Académicos.

Tal creación contemplará la investigación, la extensión y la enseñanza integrando en una arquitectura institucional a los Departamentos Académicos y favorecerá de ese modo la implementación de propuestas integradoras que estimulen el encuentro y la reflexión de las disciplinas y al mismo tiempo faciliten la articulación curricular.

La departamentalización académica (SNFD, 2008) se ha constituido en un paso fundacional hacia el carácter universitario, y se visualiza que con la creación de los Institutos, los departamentos no sólo podrán consolidarse sino también resignificarse en los nuevos marcos institucionales que se están procesando.

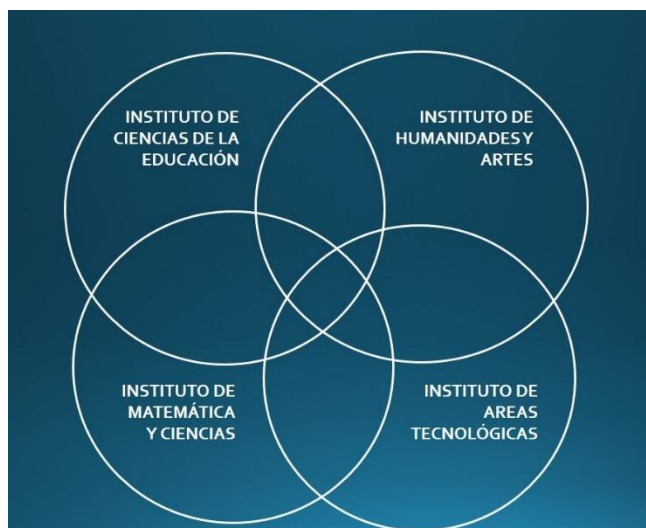
Los Institutos Académicos, tal como se detalla en los párrafos siguientes, contribuirán a implementar y sostener el nuevo plan de educadores y la nueva propuesta de estructura docente.

Caracterización

Los Institutos Académicos del CFE, serán entidades que agrupan los actuales departamentos y secciones¹, en función de *cometidos académicos comunes e integradores*, con una estructura administrativa y funciones de coordinación.

El criterio utilizado para el agrupamiento de los Departamentos que conforman a cada Instituto es epistémico. Se entiende que las disciplinas representadas presentan una *aproximación epistémica* en el entendido de que comparten, en líneas generales, ejes estructurantes que orientan la investigación tanto en lo que refiere a la investigación disciplinar como a la investigación didáctica. Los territorios epistémicos tienen similitudes que permiten incluso, el trabajo interdisciplinar.

Los institutos representarán la estructura académica que orienta *la enseñanza, la investigación y la extensión en forma articulada* respecto a los cuerpos disciplinares representados en los departamentos académicos que los conforman y promoverán la formación continua de los educadores y la implementación de espacios para que pueda ser posible dicha formación.



¹ Es posible que puedan surgir otros espacios de trabajo interdisciplinario que involucren el encuentro de secciones de los departamentos. Por ejemplo las Ciencias Naturales para la formación de los maestros.

La creación de los Institutos académicos no pretende reducir estas tareas únicamente a los Departamentos inscriptos en cada instituto. Esta posibilidad se mantendría como hasta el presente.

Composición

Los Institutos académicos estarán conformados por **Departamentos Académicos (SUNFD 2008)** tal como se señala en el presente cuadro.

INSTITUTO de	DEPARTAMENTOS QUE LO COMPONEN
Ciencias de la Educación	Área Sociológica, Área Psicológica, Área Filosófico-Histórico-Pedagógico
Matemáticas y Ciencias	Matemática, Física, Química, Biología, Geografía, Historia, Sociología
Humanidades y Artes	Español, Lenguas extranjeras, Filosofía, Literatura, Arte
Áreas tecnológicas	Eléctrica

En esta descripción se incluyen sólo los Departamentos que están funcionando hasta el momento. Los Departamentos de Derecho y Astronomía, creados por el SUNFD pero sin coordinador a la fecha, estarían también en el Instituto de Matemática y Ciencias. Bajo esta arquitectura queda abierta la posibilidad de futuras creaciones, por ejemplo vinculadas a la Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable, Educación en DDHH, sexualidad e inclusión así como otras áreas tecnológicas no implementadas hasta el momento.

Estos Departamentos académicos mantienen las funciones señaladas desde su creación, a saber: son articuladores naturales de las especificidades curriculares, son referentes para las Salas y dan coherencia interna a la acción de los docentes; apoyan a los estudiantes y promueven el trabajo conjunto de docentes y estudiantes en tareas de producción e investigación específicas; permiten la investigación, el análisis y la divulgación del conocimiento específico sin descuidar el hecho de que se trata de un conocimiento a enseñar y por lo tanto con un énfasis importante en la didáctica específica; buscan consolidar comunidades académicas asociadas a cuerpos de conocimiento y romper con el aislamiento docente promoviendo el trabajo colaborativo; promueven, estimulan e implementan vínculos con otras instituciones.

Están dirigidos por **Coordinadores Nacionales**, los que deberán, según el SUNFD:

- tener la necesaria solvencia académica y capacidad de relacionamiento para situarse adecuadamente en la complejidad de situaciones que se puedan suscitar.
- considerar las diferentes visiones de las disciplinas y asignaturas integradas al Departamento, emanadas de las distintas formaciones de los docentes y las estructuras y tradiciones de sus colectivos.
- estar interiorizados de los contenidos, perfiles, objetivos, etc., de las asignaturas del Departamento en las distintas carreras, especialidades y modalidades.
- tener condiciones para el trabajo en equipo, para actuar como orientadores en la consecución de los objetivos y proyectos departamentales, teniendo como meta la construcción de la nueva estructura que se propone para Formación Docente.
- ser capaces de generar proyectos de trabajo y/o colaborar en la proposición y realización de los mismos, facilitando las necesarias instancias, buscando los recursos acordes, etc.

Organización

Cada Instituto tendrá como órgano clave para su funcionamiento **la sala de coordinadores nacionales** de los departamentos que lo componen, la que deberá definir, delinear y planificar las acciones del Instituto, tanto en lo que refiere a su funcionamiento como a las actividades de enseñanza, investigación y extensión.

La sala podrá nombrar un vocero en forma rotatoria si así lo estima conveniente.

La sala deberá trabajar sobre aspectos curriculares que permitan propuestas coherentes dentro del Instituto, promover encuentros académicos que permitan la articulación y promoción de líneas interdisciplinarias de trabajo así como promover líneas de acción también con departamentos de los otros institutos.

También tendrá entre sus cometidos designar a propuesta de las Salas Docenes de los Departamentos de cada Instituto, un **Coordinador Local** para articular las propuestas y orientaciones del Instituto en los Centros. El Coordinador Local deberá ser docente del centro *de algunas de las disciplinas* que conforman el Instituto. Su presencia permitirá articular y resolver cuestiones referidas a los cursos de los que se responsabiliza el Instituto así como de proyectos e investigaciones del centro.

Cada Centro tendrá Coordinadores locales de los diferentes institutos, los que podrán: asesorar tanto a la Dirección del centro como a las Comisiones de Carrera locales en aquellas situaciones que se consideren pertinentes, mantener contacto fluido con el Instituto de referencia, promover encuentros regionales e implementar investigaciones y actividades de extensión en la localidad y la región.

Se considera que la propuesta académica organizada con Institutos académicos permitirá

- **desde el punto de vista académico:**
 - ✓ resolver conjuntamente cuestiones curriculares y enfoques didácticos.
 - ✓ establecer líneas de investigación conjuntas y promover la articulación y la conformación de equipos interdisciplinarios sobre temáticas diversas;
 - ✓ establecer líneas de trabajo para fomentar la formación en investigación didáctica;
 - ✓ proponer proyectos y convocar a eventos de divulgación, creando la cultura de la comunicación científica;
 - ✓ trabajar problemáticas comunes a los diferentes departamentos;
 - ✓ aspirar a llamados y convocatorias;
 - ✓ implementar espacios de formación continua de las salas en forma interdisciplinaria en temáticas afines del Instituto
 - ✓ promover encuentros con los otros Institutos Académicos del CFE y con otras instituciones;
- **desde el punto de vista organizacional:**
 - ✓ mantener un contacto fluido con los Centros de Formación en Educación del país;
 - ✓ establecer formas de comunicación y apoyo a las Comisiones de Carrera local y Nacional de las distintas especialidades;
 - ✓ efectivizar los recursos humanos y económicos disponibles.